CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 17/15

O.C. Institucional Nº 49/2015

Nivel de Entidad: 24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Emisión : 28 / 10 / 15

Entidad: 003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Unidad Compradora (Código SICP): 2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ID del Llamado: 291392

Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES VARIOS PARA OFICINA

Proveedor: ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN

RUC: 1363035-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 2	ESCRITORIO EN L CON CAJONERA	UNIDAD	MARIELI OFFICE	NACIONAL	2	940.000	1.880.000
2	Lote 2	MUEBLE CAJONERO PARA ESCRITORIO	UNIDAD	MARIELI OFFICE	NACIONAL	2	366.000	732.000
3	Lote 3	ARMARIO BAJO	UNIDAD	MARIELI OFFICE	NACIONAL	1	793.000	793.000
4	Lote 3	ARMARIO REGULAR tipo a	UNIDAD	MARIELI OFFICE	NACIONAL	1	1.098.000	1.098.000
5	Lote 3	ARMARIO REGULAR tipo b	UNIDAD	MARIELI OFFICE	NACIONAL	1	1.037.000	1.037.000
6	Lote 4	SILLA INTERLOCUTORA CON APOYA BRAZOS	UNIDAD	MARIELI OFFICE	NACIONAL	1	427.000	427.000
7	Lote 7	HELADERA 300 LTS	UNIDAD	TOKYO	CHINA	2	1.630.000	3.260.000
8	Lote 11	CALCULADORA ELECTRICA	UNIDAD	CASIO	CHINA	1	598.000	598.000
9	Lote 11	CALCULADORA CIENTIFICA	UNIDAD	CASIO	CHINA	1	240.000	240.000

RES N° 637/15, ACTA N° 2155 DEL 14/10/15

Total: 10.065.000

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: — Porcentaje: — En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	00	540	30	1	99	10.065.000

Total: 10.065.000

FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA RECEPCION DEL PROVEEDOR	GERENTE GENERAL	Ing. Felix E. Sosa G. Presidente
	4/11/2015	FIRMAS POR LA ENTIDAD	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora